

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la O. M. de fecha 15 de julio del año en curso, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de su inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una industria de fabricación de embutidos presentada por don José Montesinos Sánchez, vecino de Carabanchel Bajo, avenida del Ferrocarril, núm. 26.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28, 2.º), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 26 de agosto de 1952. — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—3.493)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA LA TIRADA DEL PERIODICO «JORNAL»

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la tirada de un periódico mensual titulado «Jornal», cuyo pliego de condiciones y características se encuentran, a disposición de quienes pueda interesarles, en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales de la D. N. S., sito en Alfonso XII, número 34, séptima planta.

El plazo de presentación de ofertas vence el día 5 del próximo septiembre. Madrid, 21 de agosto de 1952. — El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—3.494) (O.—20.094)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 30 de julio último la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Ascensión del Señor», núm. 1.752, sito en el paraje Los Cerros de Paredes y Returas, del término municipal de Prádena del Rincón, de la provincia de Madrid, de veinte pertenencias de mineral de mica, solicitado por don Alejandro García Robledo, con domicilio en esta capital, calle de San Buenaventura, núm. 10.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería emplazado en el paraje «Las Returas», del indicado término, distante 400 metros en dirección S., 10º 20' E., del saliente de una roca granítica que tiene una cruz grabada a cincel, que sirvió de punto de partida para demarcar la mina titulada «La Perla», núm. 1.223. Las líneas de demarcación, referidas al Norte verdadero, son:

Del punto de partida a primera estaca, al E., 10º 20' N., se medirán 200 metros; de primera a segunda, al S., 10º 20' E., se medirán 500 metros; de segunda a tercera, al O., 10º 20' S., se medirán 400 metros; de tercera a cuarta, al N., 10º 20' E., se medirán 500 metros; y de cuarta a primera, al Este, 10º 20' N., se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que solicita.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar

pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.431)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 28 de julio último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Carlitos», número 1.754, de 525 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en el paraje De Trofa, del término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, calle de Hermanos Bécquer, núm. 4, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste indicador del kilómetro núm. 3 de la carretera de Puerta de Hierro a El Pardo.

Líneas de demarcación referidas al Norte verdadero:

Del punto de partida a la primera estaca, al N., 20º O., se medirán 3.000 metros; de primera a segunda, al O., 20º S., 1.500 metros; de segunda a tercera, al S., 20º E., 3.500 metros; de tercera a cuarta, al E., 20º N., se medirán 1.500 metros, y de cuarta a punto de partida, al N., 20º O., 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las quinientas veinticinco pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia presentada en esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes, o en el Ayuntamiento de El Pardo (Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.430)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 1.º de mayo último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Buena Vista», núm. 1.736, de veinte pertenencias de mineral de mica, sito en el paraje nombrado La Rais, del término municipal de Horcajuelo de la Sierra, provincia de Madrid, solicitado por don Alejandro García Robledo, con domicilio en esta capital, calle de San Buenaventura, número 10.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz labrada a cincel en una roca granítica, enclavada en el paraje denominado La Rais, del término municipal de Horcajuelo de la Sierra, provincia de Madrid; desde dicho punto se medirán 150 metros, al N., y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al E., se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; de segunda a tercera, al Sur, se medirán 500 metros y se colocará la tercera estaca; de tercera a cuarta, a O., se medirán 400 metros; de cuarta a quinta, al N., se medirán 500 metros, y de quinta a primera, al E., se medirán 200 metros, quedando cerrado el perímetro de veinte hectáreas solicitadas;

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura, y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes, o en el Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.432)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Canillo Yébenes, María Blanca Peregrina Sigüenza, Resurrección Domingo Yoluba, María Dolores Acebes García y María Soledad López Viruega, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1952.—El Jefe de la Sección, P. O. (Firmado).
(G.—1.418)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

El día 27 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez treinta, pastos de la Dehe-

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición y suministro de carbones de antracita, en sus calidades de cribado y galleta, durante el plazo de un año, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 23 del pasado julio, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 5 de junio y 28 de mayo pasados, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1952. — El Secretario accidental, P. de Górgolas.
(O.—20.089)

sa, bajo el tipo de tasación de 16.125 pesetas.

A las once, pastos del monte Cañal, Ladera y Entretérminos, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

A las once treinta, pastos del Zaburdón, Peralejo y otros, bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

A las doce, aprovechamiento apícola para 400 colmenas, bajo el tipo de tasación de 2.250 pesetas.

Las anteriores subastas comprenderán el año forestal 1952-53, y se celebrarán por medio de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores en la primera subasta se celebrará segunda a los diez días siguientes hábiles de celebradas las primeras, a las mismas horas señaladas para cada una de ellas, y en el local expresado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta.

Alpedrete, 22 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ... del monte ..., se comprometo a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.474) (O.—20.085)

COLLADO VILLALBA

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se hallará expuesto, para conocimiento general, examen y reparos, el segundo expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de 1951, instruido por este Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 21 de agosto de 1952.—El Alcalde, J. Antonio Martín. (G. C.—3.476) (O.—20.086)

VILLANUEVA DE PERALES

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, de la caza menor de la Dehesa Boyal de esta Villa, por seis años, bajo el tipo de cuarenta mil pesetas cada uno de ellos.

Las proposiciones han de hacerse mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que a continuación se inserta, presentándolas en la Secretaría municipal, a las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debidamente reintegradas con 470 pesetas, con arreglo a la vigente ley del Timbre, y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 de la tasación para poder licitar, y como fianza provisional.

En dicha Secretaría, y durante las horas de oficina, puede ser examinado el pliego de condiciones por cuantas personas lo deseen.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Villanueva de Peralas, a 26 de agosto de 1952.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el aprovechamiento de la caza menor de la Dehesa Boyal de esta Villa, por seis años, y precio de cuarenta mil pesetas cada uno, acepta en

un todo las mencionadas condiciones facultativas y económicas y se compromete a llevar a efecto el disfrute de la caza referida por la cantidad de ... pesetas (en letra) anuales, acompañando a esta proposición el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de dos mil pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación, necesario para poder licitar, y como fianza provisional.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.475) (O.—20.087)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Relación de legajos declarados inútiles por la Junta de Expurgo de la Audiencia de Madrid en sesión celebrada el día 31 de mayo último, aprobada por la Sala de Gobierno de dicha Audiencia en sesión del día 16 de junio actual:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONTINUACION)

- 236-1913; Alcalá; hurto; Luisa Muñoz; 9-7-1919.
- 114-1913; Alcalá; injurias; 21-9-1914.
- 135-1912; Escorial; infracción ley de Caza; Máximo Torrijos Delgado y otros; 5-2-1914.
- 77-1913; Alcalá; estafa; Félix Pedrero Arias; 12-2-1914.
- 134-1913; Escorial; hurto; 11-2-1914.
- 257-1913; Alcalá; muerte; Eulogio Iglesias; 10-2-1914.
- 222-1913; Alcalá; hurto; 6-2-1914.
- 195-1913; Alcalá; hurto; 7-2-1914.
- 91-1913; Escorial; lesiones; 25 de marzo de 1914.
- 167-1912; Escorial; infracción ley de Caza; Teodoro González Lázaro; 25-3-1915.
- 101-1913; Escorial; infracción ley de Caza; Eugenio Alonso Gómez; 25 de marzo de 1915.
- 312-1911; Alcalá; calumnia; Tomás Arin Arbe y otros; 12-5-1915.
- 127-1913; Escorial; muerte; Federico Arroyo; 12-2-1914.
- 131-1913; Escorial; muerte; Julián Díaz de Blas; 12-2-1914.
- 143-1913; Escorial; lesiones; 13 de febrero de 1914.
- 111-1913; Escorial; incendio; Mariano Herráinz Segovia y otros; 13-2-1914.
- 126-1913; Escorial; muerte; Alfonso Jiménez Soriano; 13-2-1914.
- 80-1913; Alcalá; atentado; Antonio Alovera Vereá; 2-1-1914.
- 128-1913; Escorial; robo; 25-3-1914.
- 118-1913; Escorial; lesiones; 25 de marzo de 1914.
- 141-1913; Escorial; muerte; Silverio Esteban Esteban; 25-3-1914.
- 86-1913; Escorial; lesiones; Liborio de la Peña y otro; 21-3-1914.
- 45-1913; Escorial; contra la salud pública; 25-3-1914.
- 145-1913; Escorial; lesiones; 25 de marzo de 1914.
- 12-1912; San Martín; hurto; Pedro Arráinz Montero y otro; 24-8-1915.
- 90-1913; Escorial; homicidio; Vicente Díez Gómez; 17-11-1920.
- 15-1912; San Martín; hurto; Balbino Rodríguez Martín y otros; 24-9-1915.
- 51-1912; Alcalá; daños; Fidel Salanda Esteban; 3-3-1915.
- 68-1913; Alcalá; injurias; Gregorio López Ventura; 3-3-1915.
- 70-1915; Escorial; estafa; Justo de Frutos y García; 5-2-1921.
- 676-1914; Congreso; lesiones; Eutiquiano Rodríguez Recio; 2-10-1921.
- 152-1914; Escorial; lesiones; Prudencio de la Rubia Sebastián; 8-3-1921.
- 193-1914; Escorial; desobediencia y coacción; Narciso Basabe de Cos; 3 de agosto de 1921.
- 325-1908; Buenavista; sustracción; Juan Palomo Díaz; 17-9-1914.
- 512-1908; Buenavista; estafa; Manuel Fernández Puga; 8-1-1914.
- 705-1918; Hospital; hurto; Justa Moreno Muñoz; 13-3-1919.

- 300-1918; Hospital; hurto; José Gómez Díaz; 31-3-1922.
- 507-1915; Congreso; estafa; Gabriel Oteyza y Chenel; 4-12-1933.
- 18-1918; San Martín; Florencio Rodríguez Cañizares; 27-7-1918.
- 245-1916; Buenavista; estafa; Diego Ballesteros; 29-12-1916.
- 365-1911; Hospital; lesiones; Eduardo Cordero Martínez; 25-6-1912.
- 644-1914; Buenavista; estafa; Miguel Orcazarán Gil; 27-7-1918.
- 17-1914; San Martín; hurto; Manuel Bullido; 29-4-1914.
- 102-1917; Buenavista; hurto; Francisco Macías Ramos; 24-12-1918.
- 426-1917; Buenavista; hurto; José María González Gascón; 8-2-1919.
- 221-1913; Hospital; estafa; Julián Deleito Fernández; 12-8-1912.
- 106-1918; Hospital; hurto; Enrique de Vila y otro; 16-7-1918.
- 20-1918; San Martín; hurto; Germán Otero Rodríguez; 30-9-1918.
- 56-1918; San Martín; hurto; Carlos Yuste Segovia; 16-4-1920.
- 22-1918; San Martín; violación; Bonifacio Lozano Sánchez; 19-3-1919.
- 39-1915; Buenavista; hurto; Tomás Pérez Boluda; 12-6-1912.
- 39-1918; San Martín; lesiones; Gregorio Castro Conde; 31-7-1919.
- 462-1918; Hospital; hurto; 28-9-1918.
- 419-1918; Hospital; hurto; 28-9-1918.
- 410-1918; Hospital; atentado; 23 de octubre de 1918.
- 622-1918; Hospital; hurto; 21-3-1919.
- 152-1916; Buenavista; atentado; José Saiz Rodríguez; 13-6-1916.
- 18-1918; Hospital; intoxicación; 14 de enero de 1918.
- 10-1918; Hospital; hurto; Fermín López Fon; 9-3-1918.
- 548-1912; Hospital; extravío; 23 de noviembre de 1912.
- 542-1912; Hospital; denuncia; 25 de noviembre de 1912.
- 294-1914; Hospital; hurto; José Gómez Laureino y otro; 22-8-1914.
- 48-1918; Hospital; robo; Raimundo Casado Antón y otro; 9-3-1918.
- 576-1914; Hospital; lesiones; 29 de marzo de 1915.
- 207-1917; Buenavista; daños; Marcelino Gómez Alvarez; 15-6-1918.
- 397-1917; Buenavista; robo; Alejandro Izaguirre Guirazo; 10-8-1917.
- 510-1917; Buenavista; falsedad; Joaquín Palomo y Durán; 23-6-1922.
- 434-1914; Buenavista; estafa; Vicente Ribera Alvero; 29-7-1915.
- 423-1915; Buenavista; robo; Angel Fernández Lombardía y otro; 22-5-1919.
- 36-1918; Buenavista; hurto; Mariano Toledano García; 23-11-1918.
- 49-1918; San Martín; resistencia; Martín Toledano de la Fuente; 19-7-1919.
- 7-1918; San Martín; disparo; Florentino Lizana García; 18-2-1918.
- 40-1918; San Martín; hurto; Agustina González; 13-4-1920.
- 57-1916; San Martín; robo; Cándido Pedraza Sánchez; 28-6-1917.
- 402-1915; Hospital; lesiones; 22 de noviembre de 1916.
- 325-1909; Hospital; querrela; 3 de julio de 1909.
- 240-1909; Hospital; estafa; 17 de mayo de 1909.
- 208-1909; Hospital; estafa; 13 de mayo de 1909.
- 225-1909; Hospital; atentado; 17 de mayo de 1909.
- 191-1909; Hospital; sustracción de una mula; 10-5-1909.
- 29-1908; Congreso; injurias; Augusto Almarza Casado; 1-7-1916.
- 163-1909; Hospital; malversación; 8-5-1909.
- 13-1909; Hospital; lesiones; 26 de enero de 1909.
- 14-1909; Hospital; hurto; Tomás López González y otros; 29-1-1909.
- 23-1909; Hospital; hurto; Celestino López Naranjo y otros; 29-1-1909.
- 80-1909; Hospital; rapto; 22-2-1909.
- 206-1909; Buenavista; hurto; Luis Ribera Trobo y otro; 18-3-1913.
- 341-1909; Buenavista; robo; Wenceslao Gil Sánchez y otros; 21-10-1909.
- 573-1909; Centro; incendio; Rogelio Sebastián Gómez y otros; 19-6-1914.

- 67-1910; Hospital; hurto; Manuel Arribas Veler y otro; 28-3-1917.
- 117-1910; Buenavista; Enrique Ruiz Suárez; 12-11-1912.
- 549-1909; Hospital; hurto; Saturnino López Pinilla; 4-10-1915.
- 305-1912; Hospital; hurto; Francisco Banegas Triguero y otros; 8-2-1916.
- 303-1905; Alcalá; lesiones; Romualdo Martínez; 10-12-1907.
- 743-1910; Hospicio; robo; Gregorio Gutiérrez del Cid y otros; 27-4-1911.
- 46-1917; San Martín; infracción ley de Caza; Juan Saquete Martín; 29-12-1917.
- 491-1908; Buenavista; atentado; Benjamín Fernández Rodríguez y otro; 25-2-1919.
- 511-1907; Hospital; estafa; Prudencio San Segundo; 18-4-1917.
- 218-1910; Alcalá; falsedad; Lucas Garzón y Garzón; 22-6-1923.
- 352-1916; Hospital; lesiones; 26 de diciembre de 1916.
- 567-1913; Hospital; lesiones; Emilio Souto Birens; 20-1-1917.
- 234-1916; Hospital; hurto; Francisco Muñoz Galán; 8-6-1921.
- 433-1915; Hospital; lesiones; 28 de agosto de 1915.
- 27-1911; Hospital; tentativa de estafa; Luis Ayllón Zurita y otros; 8-10-1917.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Magistrado, Juez de primera instancia número trece, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Luis Giner Bravo, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Ricardo Gutiérrez Rodríguez, sobre pago de cantidad, y por haber sido declarada en quiebra la anterior, se sacan nuevamente a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y un mil novecientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un tresillo tapizado en pana color marrón; dos butacas de oreja haciendo juego con lo anterior; tres silloncitos también haciendo juego; una mesa de centro con tapa de cristal, en castaño; otra mesa de centro, redonda, de igual madera y un solo pie; una mesa de juego de un solo cajón, de tablero extensible, y a juego con lo anterior; dos cubreradiadores con tapá de mármol, de madera de nogal; una araña de cristal para instalación eléctrica, con nueve brazos; dos cortinas de dos hojas cada una, en pana; tres cuadros pintados, de la firma Rodríguez Puig, uno de ellos como de un metro por ochenta centímetros, que representa un paisaje del ferrocarril, y los otros dos, de treinta por sesenta y cinco centímetros, aproximadamente, que representan una pareja sentada a una mesa y el otro una casa; un grabado con la firma «Karl Levoy», de ochenta por noventa centímetros, aproximadamente; dos cuadros al óleo con la firma «Amexcu», de paisajes marinos, de unos veinte por veinticinco centímetros, aproximadamente.

Un suelo tapizado en alfombra, de unos seis por cinco metros; una mesa de despacho, tapa de cristal, forma ministro, con ocho cajones, en madera de roble; un entereradiador en madera de pino; dos librerías a juego, de madera de castaño, con tres entrepaños, de divisiones un metro de alto y veinticinco centímetros de fondo, ambas completas de libros de diferentes autores, prin-

principalmente modernos y clásicos; cuatro sillas tapizadas en cuero; un sillón para mesa de despacho con asiento tapizado en tela; unas cortinas de dos hojas, para balcones, con bandas en la parte superior en terciopelo verde; una mesa para máquina de escribir de oficina, de madera de castaño, con un departamento lateral cerrado por persianas; una máquina de escribir, marca «Urania», de noventa espacios, número 259029; un radiador eléctrico, marca «Bos», ciento veinte voltios y mil doscientos vatios, de la Casa M. Zorrilla y Compañía; una lámpara de bronce para instalación de seis brazos; una alfombra de dos por tres metros; una escribanía de cuero, compuesta de carpeta, dos tinteros, soporte para ellos, cenicero, cajón de tabaco, libro de notas y papelería vertical, todo ello en tono verde.

Una lámpara eléctrica para mesa; una bombilla con tulipa forrada en raso verde; una mesa pequeña portatéléfonos, de madera de castaño; una mesa para oficina con siete cajones, de madera de castaño, como de 1,40 por 0,90 metros; otra mesa más pequeña para escritorio, ocultable, de cuatro cajones, como de 1,10 por 0,80 metros; una librería con puerta de cristal, de corredera, de tres hojas, de dos metros de anchura por dos y medio de larga y treinta centímetros de fondo, de madera de castaño; dos sillas y un sillón tapizados a juego, en color marrón; tres sillas para oficina, con asiento de gutapercha; un clasificador, como de 1,60 por 0,90 metros y 30 centímetros de fondo, con cierre de persiana, de madera de castaño; un mapa, de madera y cartulina, de España, con marco de tres por 3,50 metros, aproximadamente; otros dos mapas, de 0,80 por 0,60, aproximadamente, uno de Madrid antiguo y otro, también antiguo, de Castilla; un tresillo estilo Isabelino, tapizado en pana color granate; dos butacas a juego con lo anterior.

Un radiador de hogar, de madera de nogal con tapa de mármol negro, como de dos asientos, de cinco metros de largo, por medio de ancho y un metro de alto; un espejo en forma de cuadrilátero, de dos metros por uno ochenta; una araña de cristal y bronce, de ocho

luces, en forma de velas; dos apliques de tres velas a juego con la lámpara antes descrita; una alfombra en tonos granates, como de 2,50 por 3,50 metros; cinco dibujos que representan la marca de la Casa «Ediciones M. L. C.», con marcos; una cortinilla de raso con galería de madera; dos cornucopias con espejo dorado; una mesa para oficina, en tonos claros, de madera de castaño, de dimensiones 1,10 por 1,30 metros, con siete cajones; dos sillas para oficina, tapizadas en gutapercha; otras dos sillas de madera de castaño, corrientes; un sillón para despacho tapizado en pana color marrón; una mesita para máquina, de un solo cajón, de dimensiones corrientes; un clasificador, como de 1,50 por 0,60 metros; una mesa para oficina, de madera de castaño, con siete cajones, igual a la reseñada en el anterior.

Un clasificador de madera de castaño, de 1,50 de alto por 0,60 de ancho, aproximadamente, y un fondo de treinta centímetros, con cierre de persiana; cuatro sillas correspondientes y un sillón para oficina, de madera de castaño; una mesita para máquina de escribir, de dimensiones corrientes y con tres cajones; una mesa de dos metros y medio de larga por 1,30 metros de anchura, con tablero en la parte baja, de madera de castaño; una estantería de pino con siete entrepaños, de dos metros y medio de alta por tres y medio de larga, con un fondo de treinta centímetros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Arsenio Rueda.

(A.—18.318)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Gustavo Cacho Saavedra, hoy su esposa e hija, respectivamente, doña Manuela

Marsa Bragado y doña Pilar Cacho Marsa, y demás posibles herederos o causahabientes de dicho demandado, sobre requerimiento para el pago de semestres; en cuyo expediente, por providencia de cinco de octubre del año último, de conformidad con lo solicitado por el Banco demandante y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, se acordó requerir a referido demandado para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno en el primer préstamo; treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno en el segundo préstamo, importantes cada uno de tales semestres la cantidad de mil seiscientas treinta y dos pesetas con doce céntimos en el primer préstamo y trescientas cinco pesetas con setenta y cinco céntimos en el segundo préstamo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, la que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a doña Manuela Marsa Bragado y doña Pilar Cacho Marsa, esposa e hija, respectivamente, del deudor don Gustavo Cacho Saavedra, y a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Arsenio Rueda.

(A.—18.321)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en representación del Banco de Crédito Industrial, con don José y don Juan García Rodríguez, que comercialmente giran con el nombre de García Hermanos, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a doscientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca y maquinaria subastadas, y cuya descripción es la siguiente:

Un solar en esta capital, al punto denominado Valle del Moro, en la calle de Salamanca, número dos, que comprende una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies cuadrados, y dentro de cuyo solar existen las construcciones siguientes, en estado ruinoso: la que está situada a la derecha, entrando, se compone de una crujía dividida en dos partes, una para portería y otra para taller; sobre las medianerías del testero existe una crujía análoga a la anterior y en ángulo que forman ambas naves se ha levantado una de menor longitud que aquella; dichas construcciones son de planta baja y consisten en muros de fábrica de ladrillo y algunos entramados de madera, estando todas cubiertas con armadura de madera y teja corriente; la línea de fachada está formada por muro de ladrillo al descubierto y puerta de hierro de entrada. Linda: al Norte o fachada, con la calle de Salamanca; al Poniente o derecha, entrando, con propiedad del señor Barrenechea; al Mediodía o testero, con casa de doña Polonia Sanz y terrenos de don Manuel Almazán, y al Este o izquierda, entrando, con terrenos del Conde de Ardales del Río, que en unión de éste formó una sola finca.—Igualmente fué hipotecada la maquinaria existente en dicha finca, siguiente:

señorita Ana Muñoz Orts en la escafilla del personal auxiliar eventual, con derecho a ocupar vacantes de Auxiliares administrativos, por virtud del acuerdo de 14 de octubre de 1950, en razón a su antigüedad en el ingreso al servicio de la Corporación y de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

127. Acceder a lo solicitado por don Pedro José Romero Ordóñez, don Indalecio Hernández Collantes, don Juan Tomás Ortega Orgaz, don José Portabales Pichel y don Ladislao López Izquierdo, Capellanes de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerles, a efectos pasivos y de quinquenios, los servicios que tienen prestados a la Corporación con anterioridad a sus actuales nombramientos, dentro de las facultades discrecionales de la misma, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

128. Crear cuatro plazas de Telefonistas para el servicio de la Centralita del Hospital Provincial, por ampliación de los Servicios del mencionado Establecimiento, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas; procediéndose por la Sección de Hacienda a la habilitación del oportuno crédito.

129. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y por urgentes necesidades del servicio, ha nombrado Telefonista del Hospital Provincial a la señorita Mercedes Villaplana Llorente, con carácter interino y haber anual de 6.000 pesetas, sin que el presente nombramiento le confiera ulterior derecho alguno.

130. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen entre acogidas internas del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, diez plazas de enfermeras puericultoras del citado Establecimiento, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas.

131. Crear una plaza de Jefe del Laboratorio fotográfico, dentro de la plantilla del personal adscrito a la Oficina de Prensa de la Corporación, con las funciones propias del cargo y retribución anual de 10.000 pesetas; entendiéndose modificados en este sentido los artículos 11 y 14 del vigente Reglamento de la expresada oficina, y

del Presupuesto extraordinario de este nuevo Instituto, en el momento en que tenga efectividad la ampliación, actualmente en curso, del préstamo proyectado al efecto con el Banco de Crédito Local de España, debiendo ser obtenido, en concepto de anticipo, el importe del presente crédito del fondo de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas exclusivamente aplicable a gastos de la Beneficencia Provincial.

Servicios Recaudatorios

115. Devolver a don José García-Moreno Navarro, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la cantidad de 28.205,26 pesetas, líquido resultante (deducida, a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de octubre de 1946 sobre incautación de esta fianza, la cantidad de 17.998,16 pesetas, aplicada a satisfacer diferencias producidas en el recuento de documentos cobratorios) de la fianza que por un importe de 46.203,26 pesetas constituyó en su día en la Caja de Fondos provinciales, para responder de la gestión de don Emiliano Félix González Alvares como Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Latina, dependiente de esta Corporación; devolución que se hará previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

116. Quedar enterada de que por la Tesorería de Hacienda de la provincia han sido aprobadas las cuentas del segundo semestre de 1951, rendidas con arreglo a lo dispuesto en el capítulo II del título IV del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 por los Servicios de esta Diputación correspondientes a las Zonas recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, La Latina, Palacio, Universidad, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y quedar enterada asimismo de la declaración de valores «perjudicados» referente al segundo semestre de 1949, que en su declaración consigna la expresada Teso-

Una sierra de cinta de 0,80 centímetros, marca «Sava».

Una regruessadora de 0,40 centímetros, marca «Sava».

Una cepilladora y barrena de 0,35 centímetros.

Un tupí de 50 milímetros, marca «Guillet».

Una sierra circular de 0,30 centímetros, marca «Guillet».

Dos motores eléctricos de 5 C. V. cada uno.

Un motor eléctrico de 1 C. V.

Transmisiones y poleas correspondientes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de once de la mañana del día treinta de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el señalado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de setecientas mil pesetas, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior al expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Segismundo Martín Laborda.—El Secre-

tario, P. H., Alfonso Menéndez.—(Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—18.320)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por don Gerardo Hernán Juez, de una parcela en Chozas de la Sierra, procedente de la finca denominada Manzanaería, ha acordado se cite a los herederos de Bruna Pérez, Santiago Díaz y Saturnino Bertólez, como colindantes, y a don Ramón Labiaga Rodrigo, de quien procede la finca, y como heredero de su madre, que la tiene catastrada, doña Julia Rodrigo Hoyo, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones y publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a desconocerse quiénes sean éstos y sus domicilios, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A. 18.322)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, con el número ciento diez, del corriente año de mil nove-

cientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales de Madrid don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de doña Gabriela Alfieri Morinó y defendida por el Letrado don Fernando Béjar de Aguilár, contra don José de Azpiroz y Azpiroz, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el también Procurador de los Tribunales de Madrid don Joaquín Rivera Arillaga y defendido por el Letrado don Ramón Biancho Porras, en sustitución de su compañero don Fernando Villalobos Nier, y contra el también demandado don Manuel Agustín de Abadalejo, mayor de edad, casado, periodista, y en la actualidad en ignorado paradero y rebelde en este procedimiento, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso segundo A, hoy cuarto A, de la casa número cinco de la calle de Pizarro, de esta capital, y subrogación en el derecho arrendatario sobre dicho contrato a la demandante doña Gabriela Alfieri Morinó, se ha dictado la sentencia, en grado de apelación, y por el Juzgado Superior, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato seguidos en el municipal del mismo número y promovidos por doña Gabriela Alfieri Morinó, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y dirigida por el Letrado señor Béjar, contra don José de Azpiroz Azpiroz, representado por el Procurador señor Rivera, bajo la dirección del Letrado señor Villalobos, y contra don Manuel Agustín Abadalejo, mayor de edad, casado, periodista, de paradero ignorado y declarado en rebeldía... Vistos los artículos citados y demás de aplicación al caso,

Fallo

Que revocando en parte la sentencia dictada en los autos a que este rollo se

refiere y de que se ha hecho mención, y estimando en parte la demanda originada de los mismos, debo declarar y declarar a la demandante doña Gabriela Alfieri Morinó subrogada en el derecho arrendatario que el demandado don Manuel Agustín Abadalejo ostenta como arrendatario del piso segundo A, hoy cuarto A, de la casa número cinco de la calle de Pizarro, de esta capital, por virtud del contrato de arrendamiento otorgado por el mismo con don José de Azpiroz Azpiroz con fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en relación a dicho cuarto, condenando a los mismos a estar y pasar por esta declaración, absolviéndoles del resto de los pedimentos que contiene la demanda. Se confirma la sentencia recurrida en cuanto esté conforme con el presente fallo y se revoca en lo demás; y todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta mi sentencia, que con testimonio de ella y carta-orden se devolverán los autos al Juzgado inferior para su notificación a las partes y ejecución, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Martín de Hijas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, P. S., P. Almárcegui (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Agustín Abadalejo, que se encuentra en ignorado paradero y rebeldía, y para su inserción, el presente, en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—(Firmado).

(A.—18.319)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

rería, de conformidad con lo previsto en el título VI del indicado Cuerpo legal.

117. Quedar enterada de comunicación del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, por la que participa haber causado baja en la plantilla de dicha Zona los Auxiliares don Pablo González Francisco y la señorita María del Carmen González de Miguel, y el nombramiento de Auxiliar de segunda categoría de don Ramón Gumiel Schnubel y Ordenanza de Oficina de don Felipe Garzón Benito, realizándose tales bajas y nombramientos bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador, con arreglo a normas reglamentarias.

118. Aprobar propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Recaudatorios, sobre aplicación de la condición décimotercera del pliego regulador de la función cobratoria de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en virtud de la cual se modifica el 2 por 100 a que se refiere la citada condición elevándole a la suma de 267.500 pesetas, aumento fundado en la necesidad de premiar debidamente la gestión realizada por dichos Recaudadores en el pasado año, y aprobar asimismo la distribución propuesta al efecto.

Obras Públicas

119. Acceder a lo solicitado por don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, y, en su virtud, reconocer a su favor los gastos suplidos, o que supla, por servicios de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones e instalaciones del referido Instituto, en tanto persista esta necesidad, a juicio de la Sección de Arquitectura, gastos que, hasta 31 de diciembre próximo pasado, se elevan a la cantidad de 50.404,08 pesetas, y que se declaran abonables con cargo al concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

Personal

120. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, a don Saturnino Frías Higuera,

Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de 1.º de febrero del corriente año, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno.

121. Modificar la denominación del cargo de Enfermera auxiliar, encargada del Ropero de la Casa de Maternidad, por la de Encargada del Ropero, con la misma consignación que para la citada plaza aparece en el Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio.

122. Desestimar instancia de don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en la que solicita se le declare de abono el 50 por 100 de su haber correspondiente al período de 25 de febrero a 27 de mayo de 1950, toda vez que durante el mismo se encontraba el interesado en situación de excedencia voluntaria sin sueldo, por virtud de acuerdo de 29 de enero de 1949, que terminó al reingresar como consecuencia del acuerdo de 8 de julio de 1950, confirmado por sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 31 de octubre de 1951 en el recurso interpuesto por el interesado contra el referido acuerdo de 8 de julio de 1950.

123. Sobreseer el expediente disciplinario instruido al Encargado de la calefacción del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Clemente Ruiz García, por virtud de acuerdo de 10 de noviembre del pasado año, e imponerle la sanción de apercibimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 335 y 336 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, por abandonar el trabajo sin permiso de la Dirección del Establecimiento.

124. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen ocho plazas de Enfermeras auxiliares de la Casa de Maternidad (seis para el servicio de partos y dos para el quirófano), dotadas con 4.800 pesetas anuales.

125. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen una plaza de Encargada del Ropero de la Casa de Maternidad, dotada en Presupuesto con el haber anual de 2.340 pesetas.

126. Acceder a lo solicitado por la señorita María del Carmen Rodríguez Camino, y, en su virtud, situarla a continuación de la